

CIRCULAR N° 39-2023-SGRH
Tegucigalpa M.D.C., 14 de abril del 2023

SEÑORES

DIRECTORES EJECUTIVOS, DIRECTORES REGIONALES, JEFES DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO DE HOSPITALES, JEFES DE UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS REGIONES SANITARIAS, ENCARGADOS DE PERSONAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES, JEFES DE UNIDADES, DEPARTAMENTOS Y NIVEL CENTRAL.

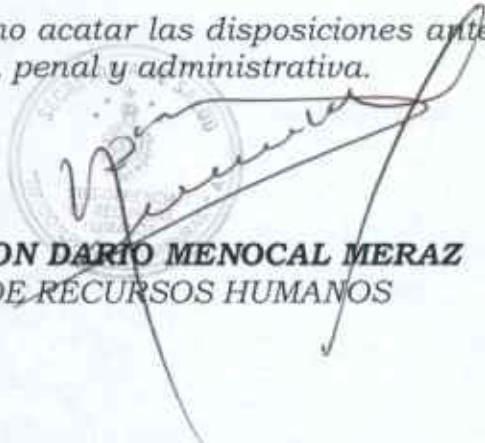
SU OFICINA:

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente y atendiendo instrucciones superiores se les comunica que sigue en vigencia el oficio 3174-SS-2022, del cual adjunto copia, por lo que a partir de la fecha se deberán respetar las siguientes instrucciones:

- *No se tramitara ninguna acción de nombramiento y/o ascenso, sin la respectiva autorización o visto bueno por parte de la autoridad nominadora.*
- *No realizar contrataciones de personal sin contar con el presupuesto y el respectivo visto bueno o autorización.*
- *No asignar funciones a personal sin que exista una relación laboral.*
- *No dar toma de posesión sin contar con el respectivo acuerdo de nombramiento.*

Asimismo se les informa que de no acatar las disposiciones antes descritas incurrirá en responsabilidad, civil, penal y administrativa.


LICENCIADO NELSON DARIO MENOCAL MERAZ
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Copia: Archivo
NDMM/ria**2023

OFICIO N° 3174 -SS-2022

Tegucigalpa M.D.C. 08 de septiembre del 2022

Señores (as)
DIRECTORES DE HOSPITALES
JEFES REGIONES SANITARIAS
DIRECCIONES Y UNIDADES NIVEL CENTRAL
Presente

Estimados Directores de Hospitales y Jefes Regionales:

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus múltiples funciones.

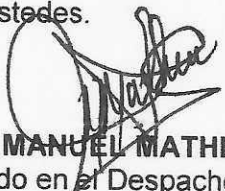
Por este medio se les ordena que todo nombramiento de personal ya sea en la modalidad de **Contrato, Permanente o Interinato**; así como también el nombramiento de personal en puestos de Jefatura, deben ser previamente seleccionados y autorizados por los Directores de cada unidad, posteriormente todas las propuestas deben ser enviadas a la Subsecretaría de Redes Integradas, donde una vez analizadas y verificadas serán autorizadas con el Visto bueno definitivo de la Subsecretaría de Redes.

No se aceptará ni se reconocerá ningún trámite que no haya sido autorizado de conformidad a lo ordenado.

Aquellos que no acaten esta disposición se procederá a realizar el proceso disciplinario correspondiente conforme a ley.

Sin otro particular, nos suscribimos de Ustedes.

Atentamente,


DR. JOSE MANUEL MATHEU
Secretario de Estado en el Despacho de Salud




DRA. NERZA GLORIA PAZ
Subsecretaria de Redes Integradas de Servicios de Salud

Cc: Dra. Suani Montalván, Subsecretaria de Proyectos e Inversiones
Lic. Nelson Menocal, Subgerencia de Recursos Humanos
Abog. Florentino Pavón, Gerente Administrativo
Ing. Seyli Vladez, Jefe Departamento de Contrato
Lic. Karen Barahona, Subgerente de Presupuesto
Jefe de Departamentos y Unidades Nivel Central
Jefes de Personal de Regiones y Hospitales
Archivo

Vanessa Velásquez
12/09/2022
4:12 pm